

Panamá, 10 de septiembre de 2020.

Señora
Olga Cantillo
Bolsa de Valores de Panamá, S.A.
Ciudad.-

Estimada señora Cantillo:

Hacemos referencia a la emisión pública de Bonos Corporativos (los “Bonos Corporativos”) hasta por la suma de Sesenta y Cinco Millones de Dólares (US\$65,000,000.00) registrada por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante Resolución SMV No.408-12 de 10 de diciembre de 2012, modificada según Resolución SMV No.341-16 de 2 de junio de 2016 y la Resolución SMV No. 391 -20 de 08 de septiembre de 2020 (la “Emisión”).

Por este medio le notificamos nuestra decisión de ejercer la opción de redención anticipada parcial de los bonos, Serie A y Serie B, emitidos y en circulación, de conformidad con lo indicado en la Sección III.A.10 del Prospecto Informativo de la Emisión y la Sección 7 de los términos y condiciones de los Bonos Corporativos.

La Fecha de Redención Anticipada, por la suma de US\$5,800,000.00, prorrata entre las Series A y B, a un precio igual a 100%, más los intereses acumulados de los Bonos Corporativos en la Fecha de Redención Anticipada, se realizará el día 15 de septiembre de 2020.

Adjunto sírvase recibir el correspondiente Aviso de la Redención Anticipada.

Sin otro particular,

por: **EL MACHETAZO CAPITAL, INC.**



Janett Poll
Representante Legal

Adj.: lo indicado.

AVISO DE REDENCIÓN ANTICIPADA

EL MACHETAZO CAPITAL, INC.

Por este medio comunicamos, a los tenedores registrados, nuestra decisión de ejercer la opción de redención anticipada parcial de los bonos, Serie A y Serie B, emitidos y en circulación de la oferta pública de Bonos Corporativos de hasta Sesenta y Cinco Millones de Dólares (US\$65,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América de El Machetazo Capital, Inc., registrada por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante Resolución SMV No.408-12 de 10 de diciembre de 2012, modificada según Resolución SMV No.341-16 de 2 de junio de 2016 y la Resolución SMV No. 391 -20 de 08 de septiembre de 2020.

De conformidad con lo indicado en la Descripción de la Oferta, Sección III.A.10 del Prospecto Informativo y en la Sección 7 de los términos y condiciones de los Bonos Corporativos, los Bonos Corporativos serán redimidos parcialmente el próximo 15 de septiembre de 2020.

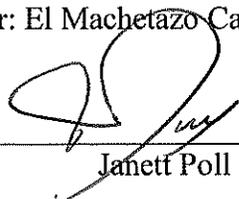
Fecha de Redención Anticipada: 15 de septiembre de 2020

El monto parcial a redimir por la suma de US\$5,800,000.00, a prorrata entre las Series A y B, a un precio igual a 100%, más los intereses acumulados de los Bonos Corporativos en la Fecha de Redención Anticipada, serán pagados por el Emisor a los Tenedores de las siguientes maneras: (i) para aquellos Bonos Corporativos emitidos de forma global, es decir, inmovilizados y consignados en la Central Latinoamericana de Valores (Latinclear) y sujetos al régimen de tenencia indirecta, el Agente de Pago, Registro y Transferencia, hará los pagos por intermedio de Latinclear, de acuerdo a sus reglamentos y procedimientos, y; (ii) para aquellos Bonos Corporativos emitidos mediante certificados individuales, que no están inmovilizados y consignados en Latinclear, los pagos se efectuarán contra la presentación, endoso y entrega del Bono correspondiente al Agente de Pago, Registro y Transferencia.

Para información adicional, favor comunicarse con: (i) el Emisor a la siguiente dirección de correo electrónico fayettallen@gmail.com, y janet@janfra.com, o (ii) Banco General, S.A. en calidad de Agente de Pago, Registro y Transferencia a la siguiente dirección de correo electrónico tadeleon@bgeneral.com

Panamá, 10 de septiembre de 2020

Por: El Machetazo Capital, Inc.



Janett Poll